



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCIX
AÑO LXXXIX

Montevideo, 26 de abril de 2019.

N^o. 12.465

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS
EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

DESIGNACIONES

- **N^o Resol. 73983**
En el "CGE", como Sub-Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ejército, al Sr. Cnel. Alejandro J. Liguori y otro en el destino que se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19023659.
- **N^o Resol. 73984**
En el Comando Aéreo de Personal, Dirección Personal, como Director, al Sr. Cnel. (Av.) Gregorio R. de los Santos y otro como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19022849.
- **N^o Resol. 73985**
En el ESMAD, como integrante, al Sr. Cnel. Fabricio P. Rodríguez, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19023209.
- **N^o Resol. 73986**
En el Estado Mayor del Ejército, Centro Coordinador de Operaciones de Paz del Ejército a efecto de cumplir misión en el exterior, al Sr. Cnel. Héctor G. Lazcano, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19014749.
- **N^o Resol. 73987**
En DGSFFAA, a la Sra. Capitán Gianella Paggiola, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19022962.
- **N^o Resol. 73988**
En la DNSFFAA, al Sr. Tte. 2^{do}. (Apy-EF) Roberto F. Costa, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19022954.

MODIFICACIÓN MISION OFICIAL

- **N^o Resol. 73989**
Modificar Resol. Dejando sin efecto designación del personal militar que se menciona en el Anexo I, "Personal militar desafectado". Designara al personal militar que se menciona en el Anexo II y Anexo III, "Altas del personal militar designado", como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 18053821.

SITUACIONES DE INCAPACIDAD

- **N^o Resol. 73990**
Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Tte. 2^{do}. (BM) Helen E. Díaz Silva. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N^o. 19022199.
- **N^o Resol. 73991**
Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Cabo de 2^{da}. (Adm.) Eres L. Lima Lemos. Asignar tareas acordes a su incapacidad. -Expte. M.D.N. N^o. 18085812.

PARTICIPACION EN CURSO

- **N^o Resol. 73992**
De "Capacitación Profesional para Oficiales", al Tte. 1^o. Diego Facello Marcotte, en periodo que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19027565.

MODIFICACION DE MISION OFICIAL

- **N^o Resol. 73993**
Modificar Resol. 88971 de 23/Mar./011 y su modificativa 90939 de 13/Dic./012, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al personal militar que se menciona, se cumplió en las fechas que se mencionan. -Expte. M.D.N. N^o. 19028413.

REITERACIONES DE GASTO

- **N^o Resol. 73994**
De la Resol. 94778 de 03/Set./018, ref. M/O en Rep. de Colombia, del Capitán (Av.) Rodrigo Perez Caselli y otro, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19021435.

PETICION DESESTIMADA

- **N^o Resol. 73995**
Formulada por el Cabo de 1^a. (R) Braulio A. Piriz, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19010360.

RETIRO

- **N^o Resol. 74000**
Obligatorio, por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio, al Soldado 1^o. (Cpo. Cbte) Dardo J. de la Cruz García, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19023535.-

SITUACIONES DE "NO DISPONIBLE"

- **N^o Resol. 74001**
A la Sra. AN (CIME) Tatiana Díaz, perteneciente al CGA. -Expte. M.D.N. N^o. 19029800.

DEJAR SIN EFECTO SITUACIONES DE "NO DISPONIBLE"

- **N^o Resol. 74002**
Ref. a la Resol. 73875 de 06/Mar./019, a la Sra. Alferéz (N) María N. Rodríguez Gérez. -Expte. M.D.N. N^o. 19029444.

ACTAS

- **N^o 20918 – 11** Fijaciones de Haberes de Retiro.
- **N^o 20919 – 16** Fijaciones de Haberes de Retiro.
- **N^o 20920 – 14** Retiros.

ASUNTOS MINISTERIALES

AUTORIZAR TRASPOSICION

- **N^o Resol. 73996**
Objeto del Gasto 045.006 "50% Misión de paz", como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19027743.

AUTORIZAR TRASPOSICION CRÉDITO

- **N^o Resol. 73997**
Desde la UE 023 "CGFA", hacia la UE 041 "DINACIA", Objeto del Gasto 051.001 "Horas Docentes", por monto que cita.. -Expte. M.D.N. N^o. 19027751.

PAGO DE PARTIDAS DE DINERO

- **N^o Resol. 73998**
Al Personal del CGE en Misión de Paz en Rep. Árabe de Egipto (Península del Sinaí), por el mes de Feb./019, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19027433.

EXCLUIR DE REALIZAR CURSO

- **N^o Resol. 74003**
A Dictarse en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, al Personal Superior, que se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19024787.

ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA

- **N^o Resol. 74004**
Prorrogar por 20 (veinte) días hábiles el plazo para proporcionar la información solicitada por el Sr. Walter Pernas, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19030655.

LICENCIAS ESPECIAL

- **N^o Resol. 74005**
Sin goce de sueldo a la Sra. CC (O) Mariela Papke, perteneciente a la "DNSFFAA", como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19024078.



RESOLUCION **73983**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19023659

Montevideo, **11 ABR 2019**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinados señores Oficiales Superiores.-----

CONSIDERANDO: que los señores Oficiales Superiores propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para el respectivo destino.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80, por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a los siguientes señores Oficiales Superiores en los destinos que a continuación se mencionan:-----

EN EL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don Alejandro J. Liguori, como Sub-Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ejército.---

EN EL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don Fernando Pose, como Sub-Jefe del Departamento IV.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12465

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPM11
GZ/LR

310



RESOLUCION **73984**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19022849

Montevideo, **11 ABR 2019**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para asignar destino y comisión a determinados señores Oficiales Superiores.-----

CONSIDERANDO: que los señores Oficiales Superiores propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destino y comisión.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por los artículos 81 y 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y en la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Superior para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:-----

A PARTIR DEL 11 DE MARZO DE 2019

COMANDO AEREO DE PERSONAL

EN LA DIRECCION DE PERSONAL

- Al señor Coronel (Av.) don Gregorio R. de los Santos, como Director.-----

2do.- Designar al siguiente señor Oficial Superior en la comisión que a continuación se menciona:-----

A PARTIR DEL 1RO. DE ABRIL DE 2019

COMANDO AEREO DE PERSONAL

EN LA DIRECCION DE EDUCACION

- Al señor Coronel (Av.) don Walter D. Pérez de Iñigo, como Director sin perjuicio del destino asignado.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12465**
Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



SECFM:1
JTV

353



RESOLUCION 73985

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19023209 Montevideo, 11 ABR 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinado señor Oficial Superior.

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Superior propuesto, cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80, por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Superior en el destino que a continuación se menciona:

EN EL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

- Al señor Coronel don Fabricio P. Rodriguez, como integrante.
- 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.



Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPM11
JTV

353



RESOLUCION 73986

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19014749 Montevideo, 11 ABR 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinado señor Oficial Superior.

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Superior propuesto, cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80, por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Superior en el destino que a continuación se menciona:

EN EL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don Héctor G. Lazcano, en el Centro Coordinador de Operaciones de Paz del Ejército, a los efectos de cumplir misión en el exterior.
- 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.



Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPM11
LR/JTV

307



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DEL URUGUAY

RESOLUCION **73987**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19022962

Montevideo, **11 ABR 2019**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a la señora Capitán doña Gianella Paggiola.-----

CONSIDERANDO: que la señora Oficial Subalterno propuesta, cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a la siguiente señora Oficial Subalterno en el destino que a continuación se menciona:-----

EN LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

- A la señora Capitán doña Gianella Paggiola, para prestar servicios.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12465**

SECPM11
JTV

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

302



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DEL URUGUAY

RESOLUCION **73988**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19022954

Montevideo, **11 ABR 2019**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino al señor Teniente 2do. (Apy-EF) don Roberto F. Costa.-----

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Subalterno propuesto, cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Subalterno en el destino que a continuación se menciona:-----

EN LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Al señor Teniente 2do. (Apy-EF) don Roberto F. Costa, para prestar servicios.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12465**

SECPM11
JTV

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



3

R E S O L U C I O N **73989**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18053821

Montevideo, 15 ABR 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de abril de 2018 (número interno 94.541).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó a determinado personal militar, en comisión de servicio para integrar la Tripulación del Buque Escuela ROU 20 "CAPITAN MIRANDA" y participar del "XXX Viaje de Instrucción 2018", desde el 15 de abril hasta el 22 de octubre de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Armada informó que la comisión de servicio se cumplió desde el 12 de octubre hasta el 21 de diciembre de 2018, por lo que corresponde establecer que la misma es una misión oficial.--

II) que el mencionado Comando General informó asimismo, que hubo cambios en la integración de la Tripulación del Buque Escuela ROU 20 "CAPITAN MIRANDA", así como en las escalas y estadías en Puertos del citado Buque.-

III) que los señores Teniente de Navío (CG) don Néstor Gorgalez y Teniente de Navío (CIME) don Fernando Saret, ascendieron al grado inmediato superior de Capitán de Corbeta (CG) y (CIME) respectivamente, de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de abril de 2018 (número interno 94.546).-----

IV) que el Cabo de 2da. (CC) Carlos Cantero ascendió al grado de Cabo de 1ra. (C/C) con fecha 1ro. de mayo de 2018 y el Marinero de 1ra. (ART) Michael Velazquez y el Marinero de 1ra. (SUP) German Tegaldo ascendieron a Cabo de 2da. (C/C) con fecha 1ro. de junio de 2018.-----

V) que corresponde modificar los numerales 2do. y 3ro. de la Resolución mencionada en el VISTO, ya que se produjeron abatimientos en los viáticos y en el 50% de sueldos y compensaciones establecidos por la misma.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de abril de 2018 (número interno 94.541), disponiéndose que de acuerdo al período de designación del personal militar, se establece la misma como misión oficial, cumpliéndose desde el 12 de octubre hasta el 21 de diciembre de 2018 y siendo la estadía del Buque Escuela ROU 20 "CAPITAN MIRANDA" en la República Federativa del Brasil de 4 (cuatro) días en el Puerto de Río de Janeiro, 3 (tres) días en el Puerto de Salvador, 4 (cuatro) días en el Puerto de Natal, 3 (tres) días en el Puerto de Belem, 3 (tres) días en



el Puerto Fortaleza, 4 (cuatro) días en el Puerto de Recife, 3 (tres) días en el Puerto de Victoria y 3 (tres) días en el Puerto de Itajaí y en la República Argentina, de 3 (tres) días en el Puerto de Buenos Aires.-----

2do.- Modificar la Resolución antes citada, dejando sin efecto la designación del personal militar que se menciona en el Anexo I "Personal militar desafectado", el cual forma parte de la presente Resolución.-----

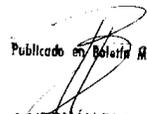
3ro.- Designar en forma complementaria en la misión oficial de referencia al personal militar que se menciona en el Anexo II "Altas del personal militar designado" el cual forma parte de la presente Resolución y establecer que el personal militar que participó del "XXX Viaje de Instrucción 2018", es el que se menciona en el Anexo III "Personal militar designado", el cual forma parte de la presente Resolución.-----

4to.- Modificar el numeral 2do. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de abril de 2018 (número interno 94.541), estableciéndose que el viático total correspondiente a los integrantes de la misión, es por una suma de U\$S 87.905,10 (dólares estadounidenses ochenta y siete mil novecientos cinco con 10/100).-----

5to.- Modificar el numeral 3ro. de la referida Resolución, estableciéndose que por los 38 (treinta y ocho) días de navegación, se abonará la suma total de \$ 1:355.126,73 (pesos uruguayos un millón trescientos cincuenta y cinco mil ciento veintiséis con 73/100).-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12465**



DFC-MO
CT-4d



ANEXO I "Personal militar desafectado" del R.O.U. 20 Buque Escuela "CAPITÁN MIRANDA"

ITEM	GRADO	CUERPO	NOMBRE	APELLIDO	CEDULA
1	GM	CG	Micaela	OLIVERA	5.230.422-0
2	GM	CIME	Agustin	PICOS	5.042.403-8
3	GM	CP	Lauren	RODRIGUEZ	4.801.434-4
4	CS	ELE	Pablo	TEXIS	3.504.901-3
5	CS	C/C	Santiago	FERREIRO	2.914.772-8
6	CS	MOT	Jorge	AMOROSO	2.677.156-2
7	CS	ART	Carlos	MACHADO	2.873.912-2
8	MP	PM	Arnold	MORAES	5.143.010-5

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



ANEXO II "Altas del personal militar designado" para integrar el R.O.U. 20 Buque Escuela "CAPITÁN MIRANDA"

DESDE EL 12 DE OCTUBRE HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

ITEM	GRADO	CUERPO	NOMBRE	APELLIDO	CEDULA
1	GM	RN	Gonzalo	GONZALEZ	5.023.981-1
2	CS	ELE	Carlos	MARTINEZ	3.615.302-1
3	CS	ART	Elizet	PLATA	3.427.483-3
4	MP	FUS	Eduardo	MOREIRA	3.651.986-1
5	MP	SUP	Ghilber	DIAZ	3.592.342-5
6	MP	SUP	Mathias	RISSOTTO	4.773.833-3
7	MP	T/P	Valentino	MENDEZ	4.640.941-6

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



**ANEXO III "Personal militar designado" que integró el R.O.U. 20 Buque Escuela
"CAPITÁN MIRANDA"**

DESDE EL 12 DE OCTUBRE HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

ITEM	GRADO	CUERPO	NOMBRE	APELLIDO	CEDULA
1	CN	CG	Henry	OGANDO	1.864.141-8
2	CN	CIME	Carlos	SILVA	3.474.863-6
3	CF	CG	Marcelo	DA SILVA	3.840.320-6
4	CC	CG	Nestor	GORGALAZ	3.586.744-3
5	CC	CIME	Fernando	SARET	4.567.930-7
6	TN	CG	Jorge	CIGLIUTTI	4.181.055-7
7	TN	CG	Agustin	PAOLINO	3.740.824-9
8	TN	CG	Ismael	MEDINA	4.358.981-7
9	TN	CIME	Renato	DOS SANTOS	4.399.892-7
10	TN	CIME	Federico	RAMALLO	4.056.138-3
11	TN	CG	Diego	FROS	3.991.453-3
12	TN	CP	Luis	ZINNO	4.254.421-2
13	TN	CAA	Cristian	PALMA	4.140.735-0
14	GM	CG	Renzo	GIORDANO	4.600.877-1
15	GM	CG	Daniela	ANZA	4.603.803-7
16	GM	CG	Luis	ALVEZ	4.494.256-5
17	GM	CG	Ricardo	ANZA	4.582.713-2
18	GM	CG	Maria	YANG	4.579.028-0
19	GM	CG	Nicolas	VILLAR	4.576.929-3
20	GM	CG	Guillermo	LUZ	4.601.546-5
21	GM	CG	Lucas	FERNANDEZ	4.830.110-7
22	GM	CG	Joaquin	ALVAREZ	4.548.581-1
23	GM	CG	Fabio	FELICI	4.662.832-1
24	GM	CIME	Camila	VILLAGRAN	4.563.279-9
25	GM	CIME	Nicola	ROSSI	4.629.511-2
26	GM	CP	Alejandro	RAFFO	4.553.624-8
27	GM	CP	Andres	PERRONE	4.455.719-0
28	GM	CP	Jessica	BALAO	5.050.550-5
29	GM	CP	Julian	ABBONA	4.897.144-5
30	GM	CP	Bruno	GONZALEZ	4.695.009-5
31	GM	RN	Gonzalo	GONZALEZ	5.023.981-1
32	SOC	SAN	Patricia	PEDREIRA	1.882.648-8
33	SOP	ELE	Marcelo	BERTOLOTI	4.000.471-3
34	SOP	MOT	Mauricio	CAETANO	4.241.670-8
35	SOS	ELA	Lizzi	JAVIEL	1.826.463-4
36	SOS	ARM	Fabrizio	RUIZ	4.171.341-6
37	SOS	ARM	Fischerald	GODOY	4.348.113-6

38	CP	MAR	Pablo	COELHO	2.988.439-6
39	CP	C/C	Jorge	HERRERA	4.111.987-2
40	CP	C/C	Carlos	CANTERO	3.767.188-2
41	CP	MAR	Nelson	RIBERO	4.481.130-0
42	CP	MAR	Andres	OJEDA	3.855.998-4
43	CS	MAR	Marcelo	ALONSO	3.821.205-7
44	CS	ELE	Carlos	MARTINEZ	3.615.302-1
45	CS	COM	Carlos	CARRASCO	4.151.844-0
46	CS	SAN	Sergio	LLANES	3.932.182-7
47	CS	ART	Elizet	PLATA	3.427.483-3
48	CS	MOT	Marcelo	ACOSTA	4.238.880-2
49	CS	C/C	Luis	LOPEZ	4.285.810-4
50	CS	C/C	Michael	VELAZQUEZ	4.929.281-2
51	CS	C/C	German	TEGALDO	4.499.913-2
52	CS	MOT	Eduardo	DELUCA	3.508.391-4
53	CS	ART	Hugo	BERJES	4.638.543-4
54	CS	ADM	Claudia	GONZALEZ	5.017.198-8
55	CS	COM	Fabian	BITANCOURT	5.019.488-9
56	MP	BAN	Oscar	SILVERA	4.075.268-9
57	MP	MOT	Jorge	COIMBRA	4.317.371-5
58	MP	MOT	Sergio	BENITEZ	4.842.946-4
59	MP	MAR	Juan	GERMAN	4.538.507-9
60	MP	PM	Victoria	FERRAO	4.298.559-5
61	MP	SUP	Leonardo	GAITAN	4.449.259-8
62	MP	ART	Richard	MONDINE	4.343.423-0
63	MP	ART	Franco	ESCOBAR	4.786.589-3
64	MP	SUP	Juan	ALGALARRONDA	5.364.245-3
65	MP	SUP	Sebastian	BATISTA	4.692.387-2
66	MP	SUP	Cristian	LOURADO	5.785.796-5
67	MP	SUP	Robert	MAZONDO	5.455.942-5
68	MP	FUS	Eduardo	MOREIRA	3.651.986-1
69	MP	SUP	Ghilber	DIAZ	3.592.342-5
70	MP	SUP	Mathias	RISSOTTO	4.773.833-3
71	MP	T/P	Valentino	MENDEZ	4.640.941-6


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

125



RESOLUCION **73990**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19022199

Montevideo, **11 ABR 2019**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la señora Teniente 2do. (BM) doña Helen Eliane Díaz Silva perteneciente al Comando General del Ejército.-----

RESULTANDO: que la mencionada Oficial Subalterno presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 577 12 de diciembre de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que la señora Teniente 2do. (BM) doña Helen Eliane Díaz Silva se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio.-----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Bol. Min. M.D.N. N° 12465

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



357



RESOLUCION **73991**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18085812

Montevideo, **11 ABR 2019**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Cabo de 2da. (Adm.) Eres Lilián Lima Lemos, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: I) que la mencionada Cabo de 2da. (Adm.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 503 de 5 de noviembre de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

II) que la mencionada Dirección Nacional informa que a la Cabo de 2da. (Adm.) Eres Lilián Lima Lemos le fueron asignadas tareas administrativas acorde a su incapacidad.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo preceptuado por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Declarar que la Cabo de 2da. (Adm.) Eres Lilián Lima Lemos perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

2do.- Asignar a la Cabo de 2da. (Adm.) Eres Lilián Lima Lemos tareas acorde a su incapacidad.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Bol. N.º **12465**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



260



RESOLUCION **73992**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19027565 Montevideo, **11 ABR 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de febrero de 2019 (número interno 95.002).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en misión oficial en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América, al Teniente Primero Diego Facello Marcotte, para participar del curso de "Capacitación Profesional para Oficiales", desde el 13 de febrero hasta el 19 de abril de 2019.-----

CONSIDERANDO: I) que la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos de América comunicó que la citada actividad se llevará a cabo desde el 4 de junio hasta el 9 de agosto de 2019.-----

II) que el Comando General del Ejército informa que en sustitución del Teniente Primero Diego Facello Marcotte se ha designado al Teniente Primero Gerardo Araujo Lazaga.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de febrero de 2019 (número interno 95.002), designándose al Teniente Primero Gerardo Araujo Lazaga, en sustitución del Teniente Primero Diego Facello Marcotte, para participar del curso de "Capacitación Profesional para Oficiales", a realizarse desde el 4 de junio hasta el 9 de agosto de 2019.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N° **12465**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





045

RESOLUCION **73993**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. -
19028413

Montevideo, **15 ABR 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional, solicita la modificación de las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 23 de marzo de 2011 (número interno 88.971) y su modificativa de 13 de diciembre de 2012 (número interno 90.939).-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de marzo de 2011 (número interno 88.971), se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 9 de setiembre de 2010 hasta el 30 de setiembre de 2011 y desde el 12 de setiembre de 2010 hasta el 30 de setiembre de 2011, respectivamente.-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de diciembre de 2012 (número interno 90.939), se estableció que la misión oficial confiada al Cabo de 1ra. (R) en situación de retiro Abelino Santana, se cumplió desde el 9 de setiembre de 2010 hasta el 23 de enero de 2012.-----

CONSIDERANDO: que la Sargento (MDN) María Bartaburu y el Cabo de 1ra. (MDN) Gustavo Caballero, cumplieron la misión oficial de referencia desde el 9 de setiembre de 2010 hasta el 24 de marzo de 2011 y desde el 12 de setiembre de 2010 hasta el 22 de marzo de 2011, respectivamente.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

2825

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 23 de marzo de 2011 (número interno 88.971) y su modificativa de 13 de diciembre de 2012 (número interno 90.939), estableciéndose que la misión oficial confiada al personal militar que se menciona, se cumplió en las fechas que a continuación se detallan:-----

Desde el 9 de setiembre de 2010 hasta el 24 de marzo de 2011:-----

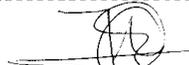
Sargento (MDN) María Bartaburu.-----

Desde el 12 de setiembre de 2010 hasta el 22 de marzo de 2011:-----

Cabo de 1ra. (MDN) Gustavo Caballero.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º 12465
Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT-Kd

2826



RESOLUCION 73994

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19021435

Montevideo, 11 ABR 2019

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de setiembre de 2018 (número interno 94.778).-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en el municipio de Río Negro, Departamento de Antioquía, República de Colombia a los señores Capitán (Av.) don Rodrigo Pérez Caselli y Teniente 1ro. (Av.) don José Pedro Casalas Araujo, para participar como Observadores en el desarrollo del Ejercicio "Angel de los Andes 2018", en el Comando Aéreo de Combate Nro.5 (CACOM-5), desde el 2 hasta el 16 de setiembre de 2018.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto "....ya que incumple el Art. 1 del Decreto N° 7/009".-----

CONSIDERANDO: I) que la citada Misión Oficial se tramitó solicitando en nota al señor Secretario de Presidencia de la República la autorización expresa prevista artículo 1ro. del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de setiembre de 2018 (número interno 94.778), se procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por

el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el numeral 2do. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de setiembre de 2018 (número interno 94.778), correspondiente a Misión Oficial en el municipio de Río Negro, Departamento de Antioquía, República de Colombia, de los señores Capitán (Av.) don Rodrigo Pérez Caselli y Teniente 1ro. (Av.) don José Pedro Casalas Araujo, para participar como Observadores en el desarrollo del Ejercicio "Angel de los Andes 2018", en el Comando Aéreo de Combate Nro.5 (CACOM-5), por un monto de U\$S 2.284,00 (dólares estadounidenses dos mil doscientos ochenta y cuatro con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12465

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
URUGUAY

RESOLUCION **73995**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19010360

Montevideo, **11 ABR 2019**

VISTO: la petición formulada por el Cabo de 1ra. en situación de retiro Braulio Antonio Píriz por la cual solicita la modificación de su haber de retiro por los servicios bonificados estatuidos en el artículo 10 de la Ley 9.940 de 2 de julio de 1940, sus modificativas y concordantes.-----

RESULTANDO: I) que el peticionante se desempeñó en el Instituto Militar de las Armas y Especialidades, desde el lro. de setiembre de 1978 hasta el 30 de agosto de 1993, realizando tareas que considera insalubres, con pinturas sintéticas y al agua, thinner, antióxido, aguarrás, kerosene, enduidos, removedores de pintura, soda cáustica, hipoclorito, sodio, entre otros.-----

II) que asimismo, prestó servicios en el Ministerio de Defensa Nacional desde el 6 de noviembre de 1996 hasta el 19 de enero de 2009, desempeñando tareas como Oficial Albañil y Pintor.-----

CONSIDERANDO: I) que Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por el Informe C/M: 513 de 29 de diciembre de 2017, entendió que las tareas que desempeñó el peticionante: "no lo colocaron normalmente en riesgo para la vida o la integridad psicofísica con los caracteres exigidos por la Ley de marras: Riesgo habitual, normal, necesario y permanente".-----

II) que asimismo la precitada Comisión Médica, entendió que "el riesgo laboral en la ocupación de

marras puede/pudo ser eludido o minimizado adoptando las diligencias de un buen padre de familia en cuanto a seguridad industrial y protección personal, lo que no impide la ocurrencia de patología laboral por hecho fortuito (accidente)".-----

III) que la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, entendió que en el presente caso no corresponde acceder a la modificación de haber de retiro solicitada, lo cual fue compartido por el Departamento Jurídico - Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

IV) que se confirió vista al peticionante acorde a lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto 500/991, quien al evacuarla no aportó nuevos elementos que permitan variar el criterio sustentado por la Administración.-----

V) que de acuerdo a lo expresado corresponde desestimar la petición incoada.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----



EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Desestimar la petición formulada por el Cabo de 1ra. en situación de retiro Braulio Antonio Píriz.-----
2do.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al peticionante y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12465**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



36

R E S O L U C I O N 74000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19023535

Montevideo, **12 ABR. 2019**

VISTO: la gestión del Comando General del Ejército por la cual solicita el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta del Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Dardo José de la Cruz García, perteneciente al Regimiento "Teniente General Pablo Galarza" de Caballería Blindado Nro.2.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 73.410 de 27 de noviembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que el mencionado Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.), se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio.-----

II) que por la Resolución del Comando General del Ejército de 5 de febrero de 2019, se resolvió que el referido funcionario no continúe en actividad dentro de la Fuerza.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas

Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Dardo José de la Cruz García, perteneciente al Regimiento "Teniente General Pablo Galarza" de Caballería Blindado Nro.2.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



12465
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

2833

368,



RESOLUCION **74001**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19029800

Montevideo, 17 ABR 2019

VISTO: la solicitud para cesar en el cargo formulada por la señora Alférez de Navío (CIME) doña Tatiana Díaz, perteneciente al Comando General de la Armada.-----

CONSIDERANDO: que la mencionada solicitud se encuentra comprendida en lo que determina el literal C) del artículo 97, por el artículo 99 y por el literal C) del artículo 104 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Armada y a lo establecido por el literal c) numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar a la señora Alférez de Navío (CIME) doña Tatiana Díaz perteneciente al Comando General de la Armada, a situación de "No Disponible".-----
2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



12465
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SERCPM11
LR/80

2834



R E S O L U C I O N **74002**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19029444

Montevideo, **17 ABR 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la solicitud de la señora Alférez (N) Doña María Noel Rodríguez Gérez para dejar sin efecto su solicitud de cese en el Cargo.-----

RESULTANDO: que por la Resolución 73.875 de 6 de marzo de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional la mencionada señora Oficial Subalterno pasó a situación de "No Disponible" acorde a lo dispuesto por el literal C) del artículo 97, por el artículo 99 y por el literal C) del artículo 104 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-

CONSIDERANDO: que las razones de interés particular que motivaron la Resolución precitada, fueron modificadas.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por el literal c) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Dejar sin efecto la Resolución 73.875 de 6 de marzo de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional por la cual se dispuso el

pase a situación de "No disponible" de la señora Alférez (N) doña María Noel Rodríguez Gérez.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12465**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPM11
LR/aa

1302



ACTA **20918**
 11 ABR 2019

En Montevideo, en fecha atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 64.543,86 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres con 86/100) mensuales, a partir del 17 de diciembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Suboficial de 1ra. (C/C) (Suboficial de Cargo de la Reserva) en situación de retiro JOSE LUIS MIRANDA COLMAN. Computa al 16 de diciembre de 2017, 33 años, 8 meses y 16 días de servicios militares simples; totalizando 34 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2020. (17046910).- Nro.2.- Fijar en \$ 33.621,18 (pesos uruguayos treinta y tres mil seiscientos veintiuno con 18/100) mensuales, a partir del 1ro. de febrero de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Suboficial Mayor (Téc.Esp.) en situación de retiro EVA MARIELA de LEON ARAUJO. Computa al 31 de enero de 2018, 25 años y 3 meses de servicios militares simples y 8 años y 5 meses de servicios fictos; totalizando 34 años de servicios por aplicación del

artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2028. (17054972).- Nro.3.- Fijar en \$ 78.869,35 (pesos uruguayos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve con 35/100) mensuales, a partir del 9 de mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Suboficial Mayor (Cpo.Cbte.) (Alférez de la Reserva) en situación de retiro DAGOMAR MORAES AMBIANI. Computa al 8 de mayo de 2018, 36 años, 1 mes y 8 días de servicios militares simples y 1 año, 4 meses y 13 días de servicios fictos; totalizando 37 años, 5 meses y 21 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 9 de mayo de 2018.- (18008745).- Nro.4.- Fijar en \$ 21.400,38 (pesos uruguayos veintiún mil cuatrocientos con 38/100) mensuales, a partir del 4 de agosto de 2014, el haber de retiro correspondiente a la Sargento 1ro. (Esp."A") (Suboficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro ADRIANA JOSELIN CAMPISTROU ACOSTA. Computa al 3 de agosto de 2014, 18 años, 10 meses y 3 días de servicios militares simples y 6 años, 3 meses y 11 días de servicios fictos; totalizando 25 años, 1 mes y 14 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de octubre de 2031. (14038615).- Nro.5.- Fijar en \$ 22.903,44 (pesos uruguayos veintidós mil novecientos tres con 44/100) mensuales, a partir del 1ro. de mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Aerotécnico Principal en situación de retiro ISIDRO MARTIN MACEDO HERNANDEZ. Computa al 30 de



abril de 2018, 22 años y 3 meses de servicios militares simples y 12 años, 2 meses y 3 días de servicios fictos; totalizando 34 años, 5 meses y 3 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2021. (18010944).- Nro.6.- Fijar en \$ 11.522,71 (pesos uruguayos once mil quinientos veintidós con 71/100) mensuales, a partir del lro. de marzo de 2018, el haber de retiro correspondiente al ex Cabo de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ROBERTO BITANCOURT. Computa al 28 de febrero de 2018, 20 años y 2 meses de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de enero de 2034. (18022225).- Nro.7.- Fijar en \$ 10.176,07 (pesos uruguayos diez mil ciento setenta y seis con 07/100) mensuales, a partir del 3 de diciembre de 2017, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (Cpo.Esp.) en situación de retiro MARYCEL ALVEZ ALBISTUR. A partir de la misma fecha por aplicación del Decreto 229/017 de 21 de agosto 2017, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 10.291,35 (pesos uruguayos diez mil doscientos noventa y uno con 35/100) mensuales. Computa al 2 de diciembre de 2017, 20 años y 2 días de servicios militares simples y 10 meses y 3 días de servicios fictos; totalizando 21 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2033. (17045884).- Nro.8.- Fijar en \$ 34.988,06 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y

ocho con 06/100) mensuales, a partir del 11 de mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Marinero de lra. (OPE) en situación de retiro ROBERT SANTIAGO CAMMARANO MONTENEGRO. Computa al 10 de mayo de 2018, 26 años, 10 meses y 10 días de servicios militares simples y 3 años, 5 meses y 16 días de servicios fictos; totalizando 30 años, 3 meses y 26 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2025. (18015571).- Nro.9.- Fijar en \$ 33.871,85 (pesos uruguayos treinta y tres mil ochocientos setenta y uno con 85/100) mensuales, a partir del 30 de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JESUS NEY BARCELO CUADRO. Computa al 29 de enero de 2018, 26 años, 7 meses y 29 días de servicios militares simples y 1 año, 10 meses y 29 días de servicios fictos; totalizando 29 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2027. (17051086).- Nro.10.- Fijar en \$ 28.486,22 (pesos uruguayos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y seis con 22/100) mensuales, a partir del 2 de febrero de 2016, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro MARIO IBARRA. Computa al lro. de febrero de 2016, 26 años, 11 meses y 1 día de servicios militares simples y 2 años, 10 meses y 26 días de servicios fictos; totalizando 30 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente



fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2025. (15058946).- Nro.11.- Fijar en \$ 32.971,04 (pesos uruguayos treinta y dos mil novecientos setenta y uno con 04/100) mensuales, a partir del 7 de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro EDUARDO OMAR RODRIGUEZ MONTERO. Computa al 6 de enero de 2018, 27 años, 1 mes y 6 días de servicios militares simples y 9 meses y 21 días de servicios fictos; totalizando 28 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2026. (17050705).-----

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12465**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



ACTA **20919**
En Montevideo, en fecha **11 ABR 2019**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 23.160,83 (pesos uruguayos veintitrés mil ciento sesenta con 83/100) mensuales, a partir del lro. de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Sargento lro. (Cpo.Adm.) en situación de retiro CINTHYA JACQUELINE PONCE NUÑEZ. Computa al 31 de julio de 2018, 25 años y 8 meses de servicios militares; totalizando 26 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2028. (18024368).- Nro.2.- Fijar en \$ 32.666,99 (pesos uruguayos treinta y dos mil seiscientos sesenta y seis con 99/100) mensuales, a partir del lro. de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente al Instructor Aerotécnico en situación de retiro CESAR ROBERTO MARTINEZ SILVA. Computa al 31 de julio de 2018, 30 años y 6 meses de servicios militares simples y 12 años de servicios fictos; totalizando 42 años y 6 meses de servicios. La presente

fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el lro. de agosto de 2018. (18027022).- Nro.3.- Fijar en \$ 61.624,93 (pesos uruguayos sesenta y un mil seiscientos veinticuatro con 93/100) mensuales, a partir del 13 de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Suboficial de 2da.(MAN) (Suboficial de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro GUSTAVO RODRIGUEZ. Computa al 12 de setiembre de 2018, 30 años, 11 meses y 12 días de servicios militares simples y 9 años, 11 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 41 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 13 de setiembre de 2018. (18029386).- Nro.4.- Fijar en \$ 13.025,13 (pesos uruguayos trece mil veinticinco con 13/100) mensuales, a partir del 23 de marzo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (SG) en situación de retiro MARIO ROBERTO PERDOMO ALVAREZ. Computa al 22 de marzo de 2018, 19 años, 7 meses y 22 días de servicios militares simples y 2 años, 2 meses y 23 días de servicios fictos; totalizando 22 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2034. (17060573).- Nro.5.- Fijar en \$ 59.860,69 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta con 69/100) mensuales, a partir del 31 de julio de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento



(Cpo.Cbte.) (Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro CARLOS ORLANDO ALTEZ MENDEZ. Computa al 30 de julio de 2018, 27 años y 4 meses de servicios militares simples y 3 años, 8 meses y 27 días de servicios fictos; totalizando 31 años y 27 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2027. (18022276).- Nro.6.- Fijar en \$ 47.113,34 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil ciento trece con 34/100) mensuales, a partir del 3 de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (SG) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro ERNESTO VALERIO MARTINEZ HERNANDEZ. Computa al 2 de setiembre de 2018, 29 años, 9 meses y 2 días de servicios militares simples y 3 años, 5 meses y 17 días de servicios fictos; totalizando 33 años, 2 meses y 19 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2024. (18022039).- Nro.7.- Fijar en \$ 46.548,14 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y ocho con 14/100) mensuales, a partir del 15 de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro ELIECER CABALLERO PEREIRA. Computa al 14 de enero de 2018, 27 años, 10 meses y 14 días de servicios militares simples y 3 años, 6 meses y 5 días de servicios fictos; totalizando 31 años, 4 meses y 19 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2026. (17050756).-

Nro.8.- Fijar en \$ 46.548,14 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y ocho con 14/100) mensuales, a partir del 29 de julio de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro LUIS EDUARDO FAGUNDEZ IRIGARAY. Computa al 28 de julio de 2018, 27 años, 7 meses y 28 días de servicios militares simples y 3 años y 5 meses de servicios fictos; totalizando 31 años y 28 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2026. (18020605).- Nro.9.- Fijar en \$ 16.275,54 (pesos uruguayos dieciséis mil doscientos setenta y cinco con 54/100) mensuales, a partir del lro. de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro FERNANDO AZEVEDO SOARES. Computa al 31 de agosto de 2018, 21 años de servicios militares simples y 3 años, 10 meses y 24 días de servicios fictos; totalizando 25 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2033. (18027057).- Nro.10.- Fijar en \$ 36.304,62 (pesos uruguayos treinta y seis mil trescientos cuatro con 62/100) mensuales, a partir del 3 de junio de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro MONICA JACQUELINE MARTINEZ QUINTANA. Computa al 2 de junio de 2018, 25 años, 6 meses y 2 días de servicios militares simples



y 2 años, 2 meses y 5 días de servicios fictos; totalizando 28 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2028. (18014222).- Nro.11.- Fijar en \$ 34.487,50 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100) mensuales, a partir del 20 de diciembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro HORACIO NERY BENTANCUR LERENA. Computa al 19 de diciembre de 2017, 25 años, 8 meses y 19 días de servicios militares simples y 3 años, 7 meses y 13 días de servicios fictos; totalizando 29 años, 4 meses y 2 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2028. (17045922).- Nro.12.- Fijar en \$ 13.949,01 (pesos uruguayos trece mil novecientos cuarenta y nueve con 01/100) mensuales, a partir del 20 de marzo de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro CARMEN RODRIGUEZ ALVES. Computa al 19 de marzo de 2018, 24 años, 3 meses y 19 días de servicios militares simples y 9 meses y 21 días de servicios fictos; totalizando 25 años, 1 mes y 10 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2029. (18002895).- Nro.13.- Fijar en \$ 30.368,61 (pesos uruguayos treinta mil trescientos sesenta y ocho con 61/100) mensuales, a partir del 7 de setiembre de

2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro RUBEN DARIO MACHADO RIQUELME. Computa al 6 de setiembre de 2018, 26 años y 6 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2028. (18030481).- Nro.14.- Fijar en \$ 6.195,55 (pesos uruguayos seis mil ciento noventa y cinco con 55/100) mensuales, a partir del 12 de julio de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro RICARDO ENRIQUE VARESE SANTANA. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 265/018 de 27 de agosto de 2018 le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 11.255,40 (pesos uruguayos once mil doscientos cincuenta y cinco con 40/100) mensuales. Computa al 11 de julio de 2018, 15 años y 11 días de servicios militares simples y 6 meses y 18 días de servicios fictos; totalizando 16 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2039. (18020869).- Nro.15.- Fijar en \$ 15.573,34 (pesos uruguayos quince mil quinientos setenta y tres con 34/100) mensuales, a partir del 22 de febrero de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de 1ra. (ART) en situación de retiro GISELLE ROSA VERANO GARCIA. Computa al 21 de febrero de 2018, 23 años, 4 meses y 21 días de servicios militares simples y 5 años y 25 días de servicios fictos; totalizando



28 años, 5 meses y 16 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de octubre de 2030. (17058234).- Nro.16.- Fijar en \$ 35.269,99 (pesos uruguayos treinta y cinco mil doscientos sesenta y nueve con 99/100) mensuales, a partir del 21 de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro SERGIO GUSTAVO CAMARGO MACHADO. Computa al 20 de enero de 2018, 28 años y 20 días de servicios militares simples y 1 año, 9 meses y 18 días de servicios fictos; totalizando 30 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2026. (17050667).- Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12465**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECRETARÍA
D.F.14

264



ACTA
11 ABR 2019

20920

En Montevideo, en fecha

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

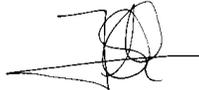
Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 5 de mayo de 2019, al Suboficial Mayor (Cpo.Cbte.) DARLEY HERY SOSA LUCIARO del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19026526).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 13 de abril de 2019, a la Suboficial de Ira. (ADM) MARIA MARGARITA ROBAINA BERTOCCHI del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.(19026895).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 28 de abril de 2019, a la Suboficial de 2da. (PM) ANDREA GABRIELA SILVA MAURO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.(19026887).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 9 de mayo de 2019, al Cabo de

Ira. (Cpo.Cbte.) GENARO ASTROGILDO ESTIGARRIBIA MORALES del Servicio de Intendencia del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.(19026178).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 14 de mayo de 2019, al Cabo de Ira. (Cpo.Cbte.) JOSE LUIS DA SILVA del Grupo "Brigadier General Manuel Oribe" de Artillería 105mm Nro.1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19026518).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 15 de abril de 2019, a la Cabo de Ira. (ART) CLAUDIA ROSSANA YURRAMENDI FERNANDEZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.(19026968).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de abril de 2019, a la Cabo de Ira. (ADM) MARIANA ALEJANDRA SILVEIRA CONTRERAS del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19026941).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 1ro. de abril de 2019, al Cabo de Ira. (ARM) HERIBERTO ANDRES BANEGA QUINTEROS del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de



1974.(19026917).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 1ro. de abril de 2019, a la Cabo de 1ra. (C/C) MARIANELA del CARMEN PEREZ NAYA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.(19026976).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 10 de abril de 2019, al Cabo de 2da. (ART) JUAN MARCELO RODRIGUEZ GONZALEZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.(19026909).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 8 de mayo de 2019, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) WASHINGTON DAMIAN ANDRADA PALMA del Grupo "Exodo del Pueblo Oriental" de Artillería (AP) 122mm Nro.2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19026666).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 3 de mayo de 2019, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) FERNANDO ATILIO GONZALEZ FREGEIRO del Batallón "Asencio" de Infantería Nro.5, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19026216).- Nro.13.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 18 de abril de 2019, al Marinero de 1ra. (C/C) OSCAR DANIEL LACABA LOPEZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral

2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.(19026925).- Nro.14.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 11 de abril de 2019, al Marinero de 1ra. (PM) ELISEO GASTON OLIVERA SILVEIRA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19026879).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12465**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





R E S O L U C I O N M.D.N. 73996

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19027743

Montevideo, **11 ABR 2019**

VISTO: las necesidades presupuestales para el presente Ejercicio de las Unidades Ejecutoras 003 "Estado Mayor de la Defensa", 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" por un importe de \$ 3:472.821,84 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos veintiuno con 84/100).-----

CONSIDERANDO: I) que el mencionado Objeto del Gasto cuenta con crédito disponible suficiente en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", razón por la cual se entiende pertinente realizar una trasposición de créditos entre las mencionadas Unidades Ejecutoras del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".--

II) que es posible disponer de los créditos de la mencionada Unidad Ejecutora en el Objeto del Gasto relacionado.-----

III) que la presente gestión no afecta el logro de los objetivos y metas del programa, de conformidad con lo establecido por el numeral 3) del artículo 72 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar a trasponer por un importe de \$ 3:472.821,84 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos veintiuno con 84/100) el Objeto del Gasto 045.006 "50% Misión de paz", de acuerdo el siguiente detalle:-----

DESDE:				HACIA:				Imp. \$
U/E	O/G	Prog.	Fin.	U/E	O/G	Prog.	Fin.	
001	045.006	300	1.1	003	045.006	300	1.1	300.000,00
001	045.006	300	1.1	033	045.006	440	1.1	3:115.978,00
001	045.006	300	1.1	035	045.006	402	1.1	56.843,84
							TOTAL \$	3:472.821,84

2do.- Publíquese y pase al Departamento Financiero Contable de este Ministerio, a las Unidades Ejecutoras 003 "Estado Mayor de la Defensa", 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" y 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" - Departamento Contabilidad. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSEFA BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín M.D.N. Nº **12465**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





RESOLUCION M.D.N. 73997

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19027751

Montevideo, 11 ABR 2019

VISTO: la gestión realizada por la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", por la cual solicita el incremento en los créditos asignados en el Ejercicio 2019, por un importe de \$ 600.000,00 (pesos uruguayos seiscientos mil con 00/100) para el pago de horas docentes.-----

CONSIDERANDO: I) que consultada la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", la misma no tiene inconveniente en que se disponga de sus créditos en el Objeto del Gasto 051.001 "Horas Docentes", por un importe de \$ 600.000,00 (pesos uruguayos seiscientos mil con 00/100), para cubrir la mencionada insuficiencia presupuestal, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

II) que se considera conveniente realizar una trasposición de crédito entre Unidades Ejecutoras dentro del Inciso.-----

III) que la presente gestión no afecta el logro de los objetivos y metas del programa, de conformidad con lo establecido por el numeral 3) del artículo 72 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

lro.- Autorizar la trasposición de crédito para el Ejercicio 2019 desde la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la

2855

Fuerza Aérea", hacia la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Objeto del Gasto 051.001 "Horas Docentes" por un importe de \$ 600.000,00 (pesos uruguayos seiscientos mil con 00/100), en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----
2do.- Publíquese y pase al Departamento Financiero Contable de esta Secretaría de Estado y a las Unidades Ejecutoras 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" y 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica".
Cumplido, archívese.-----

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12465

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



2856



RESOLUCION M.D.N. **73998**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19027433

Montevideo, 15 ABR 2019

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el personal destacado en la República Árabe de Egipto (Península del Sinaí), por el mes de febrero de 2019.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al personal desplegado en la Misión de Paz en la República Árabe de Egipto (Península del Sinaí), por el mes de febrero de 2019, por un importe de U\$S 40.159,00 (dólares estadounidenses cuarenta mil ciento cincuenta y nueve con 00/100), que será atendido con cargo a la Financiación 1.8

"Fondos de Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º

12465

Prof. HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DGRFF/UGE
JR/LS



R E S O L U C I O N M.D.N. **74003**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19024787

Montevideo, 17 ABR 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita se excluya por el año 2019 de la realización de los Cursos Regulares a dictarse en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, a determinado Personal Superior.-----

CONSIDERANDO: que la presente gestión está motivada por razones de servicio o de índole particular del Personal Superior.-----

ATENTO: a lo establecido por los Decretos 34/992 y 35/992 ambos de 23 de enero de 1992.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Excluir por el año 2019 de realizar los Cursos Regulares a dictarse en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, al Personal Superior que a continuación se menciona:-

POR RAZONES DE SERVICIO.

CURSO SUPERIOR DE COMANDO.

- Teniente Coronel (Av.) don José L. Manta.
- Teniente Coronel (Av.) don Carlos Ballesté.
- Teniente Coronel (Av.) don Pablo Odella.
- Teniente Coronel (Av.) doña Carolina Arevalo.
- Mayor (Nav.) doña Ana Sandes.
- Mayor (Av.) don Daniel Cervantes.

CURSO BASICO DE COMANDO.

- Mayor (Av.) don Andrés Lantes.
- Mayor (Nav.) don Nancay Graña.
- Mayor (Nav.) don Enrique González.
- Capitán (Av.) don Diego García.
- Capitán (Av.) don Esteban Poisó.
- Capitán (Av.) don Luis Antonini.
- Capitán (Av.) don Richard Epifiano.
- Capitán (Av.) don Marcello J. Santini.
- Capitán (Av.) don José Martirena.
- Capitán (Nav.) don Héctor E. de León.

CURSO ELEMENTAL DE COMANDO.

PRIMER MODULO:

- Teniente 1ro. (Av.) don Valentín Aguilar.
- Teniente 1ro. (Nav.) don Mathias Alvarez.
- Teniente 1ro. (T.P.) don Oscar Seoane.
- Teniente 2do. (Av.) don Carlos Aguilera.
- Teniente 2do. (Av.) don Matías Gaitán.
- Teniente 2do. (Nav.) don Bruno Persíncula.

SEGUNDO MODULO:

- Teniente 1ro. (Av.) don Valentín Aguilar.
- Teniente 1ro. (Nav.) don Mathias Alvarez.
- Teniente 1ro. (T.P.) don Oscar Seoane.
- Teniente 2do. (Av.) don Carlos Aguilera.
- Teniente 2do. (Av.) don Matías Gaitán.
- Teniente 2do. (Nav.) don Bruno Persíncula.



TERCER MODULO:

- Teniente 1ro. (Av.) don Valentín Aguilar.
- Teniente 1ro. (Nav.) don Mathias Alvarez.
- Teniente 2do. (Av.) don Walter Torena.
- Teniente 2do. (Av.) don Matías Gaitán.
- Teniente 2do. (Nav.) don Bruno Persíncula.

POR RAZONES DE INDOLE PARTICULAR.

CURSO BASICO DE COMANDO.

- Mayor (Nav.) don Esteban Carrero.

CURSO ELEMENTAL DE COMANDO.

PRIMER MODULO:

- Teniente 2do. (T.P.) doña Sandra E. Arriola.

SEGUNDO MODULO:

- Teniente 2do. (T.P.) doña Sandra E. Arriola.

TERCER MODULO:

- Teniente 2do. (Av.) don Walter Duque.

2do.- Publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N M.D.N. **74004**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19030655

Montevideo, 17 ABR 2019

VISTO: la petición de acceso a la información pública presentada por el señor Walter Pernas.-----

RESULTANDO: que en el marco de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008, el señor Walter Pernas solicitó acceso a determinada información pública vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y sus Dependencias, venciendo el plazo primario para otorgar dicha información el día 8 de mayo 2019.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 15 de la Ley antes mencionada establece que el plazo podrá prorrogarse, con razones fundadas y por escrito, por otros veinte días hábiles si median circunstancias excepcionales.-----

II) que el volumen y la complejidad de la información solicitada, impone a la Administración - para su adecuado y cabal diligenciamiento - prorrogar el plazo primario por el término de veinte días hábiles.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008.-----

SECPMII
LR/ao

Publicado en el Boletín M.D.N. N° **12465**

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Prorrogar por veinte días hábiles contados a partir del 8 de mayo de 2019 el plazo para proporcionar la información pública solicitada por el señor Walter Pernas.--

2do.- Publíquese y por el Departamento Administración Documental notifíquese al interesado. Cumplido, vuelva a la Secretaría del Ministro.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12465**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



DJN/SJ
MVF/CG/SA



R E S O L U C I O N M.D.N. **74005**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19024078

Montevideo, **17 ABR 2019**

VISTO: la solicitud formulada por la señora Capitán de Corbeta (O) doña Mariela Papke perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para que se le conceda licencia especial sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a la República Federal de Alemania, por el período comprendido entre el 2 de abril de 2019 y el 2 de abril de 2021.-----

RESULTANDO: que motiva dicha solicitud el hecho de acompañar a su esposo, el señor Capitán de Navío (CG) don Fernando Colombo, quien fuera designado en Misión Diplomática como Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Federal de Alemania, por la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de noviembre de 2018 (número interno 94.914) a partir del 2 de marzo de 2019 y por el período de 2 años.-----

CONSIDERANDO: I) que las licencias extraordinarias del Personal de la Armada se encuentran reguladas por la Orden General COMAR Nro. 1050.1/16, estableciéndose que no podrán excederse en un principio de 20 días de duración en el año militar.-----

II) que no obstante ello, la Superioridad podrá conceder licencias extraordinarias por un plazo mayor.-----

III) que en el presente caso la Administración como Organo en ejercicio de potestades discrecionales debe ajustar su conducta al principio de razonabilidad, por lo que ha entendido conveniente conceder la licencia sin goce de sueldo solicitada, así como la autorización para trasladarse al extranjero.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Armada y a lo dispuesto por la Orden General COMAR Nro. 1050.1/16.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Conceder licencia especial sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a la República Federal de Alemania a la señora Capitán de Corbeta(0) doña Mariela Papke perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el período comprendido entre el 2 de abril de 2019 y el 2 de abril de 2021.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y al Comando General de la Armada, a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12465**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



Fojas 2866, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N.
finalizando el presente Boletín 12465 de fecha 26 de abril de 2019.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría



Prof. Hernán Planchón